

VISTO:

El Expte. S-25-00 SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES - expresan rechazo a cualquier propuesta que implique estatizar el Servicio de Recolección de Residuos y Barrido Manual de calles; y

CONSIDERANDO:

Que se han mantenido reuniones entre los trabajadores, los bloques políticos, sindicatos y empresa concesionarias para analizar la propuesta elevada.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Octava Sesión Ordinaria - segunda de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

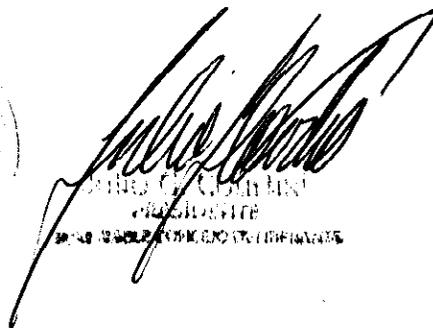
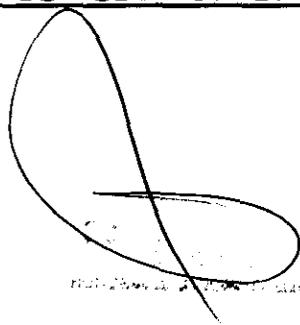
COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área ----- pertinente evalúe la posibilidad de prorrogar por el término de 90 días la prestación del servicio de recolección y barrido concesionada oportunamente a la Empresa CLEAR S.R.L.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, enero 2 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1776/01.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE CHUBUT
PERGAMINO